



**APORTE DE LAS EMPRESAS DE CONSULTORIAS EN SEGURIDAD EN EL
POSTCONFLICTO**

**Ensayo elaborado por:
LUIS CARLOS ARISMENDI ROYS
Cod. 2601050**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES,
ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
BOGOTÁ, D.C
Noviembre de 2016
TITULO**

APORTES DE LAS EMPRESAS DE CONSULTORIAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL POST-CONFLICTO

TEMA

El fin es mostrar que puede aportar las empresas de Consultorías en Seguridad cuyo fin primordial es realizar estudios integrales de seguridad, seguridad física, seguridad de infraestructura y seguridad de personal, análisis de datos y generación de conceptos fiables, esto con el firme propósito de ofrecer a las diferentes compañías que requieran este tipo de consultoría y teniendo en cuenta que después del post-conflicto con la desmovilización de cerca de 16.000 integrantes de esta grupo armado, se requerirá que todas las personas a contratar o que ya hagan parte de las compañías se realice un estudio completo para garantizar y conocer a quienes hagan parte de la empresa con antecedentes y verificación de datos.

OBJETIVOS

GENERAL

Analizar los posibles aportes de las empresas de consultorías de seguridad privada en el postconflicto.

ESPECIFICOS

- Describir los alcances, actividades y funciones que realizan las empresas de consultoría
- Analizar cómo pueden las empresas de consultoría aportar a los temas de seguridad en los retos que demandará el postconflicto.
- Describir las empresas dedicadas a consultoría en temas de seguridad en Colombia y su misionalidad.

- Analizar la normatividad y regulaciones de las empresas de consultoría.

PROBLEMA

A lo largo de la historia de nuestro país y desde la décadas de los 50 que surgieron estos grupos armados ilegales (no beligerantes) que buscaban una mal llamada igualdad, ya que estaban en contra de los mandatarios de la época y buscaban de manera revolucionaria lograr que todos los habitantes del país logaran una igualdad de derechos tomando acciones y hasta la ley por sus propias manos, proponiéndose como alguno de sus objetivos afectar la vida e integridad de los ciudadanos colombianos. La nación busca mediante una mesa de diálogos con el grupo más representativo de guerrillas en Colombia FARC, la firma de la paz con este grupo al margen de la ley con el fin de acabar con la guerra interna, esto conlleva a que se desmovilicen cerca de “17.500 guerrilleros” (El Espectador, 2016), en busca de ser de nuevo parte de la sociedad y buscar nuevas oportunidades laborales, es por eso se plantea el cuestionamiento de que si están preparadas las compañías para recibir a estas personas, sin previas asesorías y consultorías de seguridad que prestan el servicio donde se verifiquen antecedentes y se hagan estudios integrales de seguridad.

RESUMEN

A través de la discusión, orientación, asesoría las empresas consultoras, comienzan a jugar un papel importante en la construcción de las nuevas estrategias de seguridad de desarrollar dentro de un marco de posconflicto. Es importante acudir a estas consultorías ya que su aporte proviene desde una perspectiva externa y objetiva que permite aterrizar la problemática en una verdad real y material, muchos de sus funcionarios cuentan con competencias y perfiles idóneos para presentar propuestas innovadoras que contribuyan a la construcción de una noción de seguridad en el postconflicto, el presente ensayo permite determinar el rol de las empresas consultoras en el sector público frente al nuevo reto de seguridad en el postconflicto para lo cual es importante medir el impacto de la asesoría brindada a las entidades territoriales y la acogida de sus recomendaciones sugerencias etc., por parte de los representantes de cada entidad.

Palabras clave

Seguridad, empresas consultoras, postconflicto, experiencia profesional, asesoría.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el tema de la seguridad es percibido como un derecho a proveer por parte de las autoridades políticas y administrativas, pero también como un deber de las personas, en tanto ciudadanos. De este modo las entidades responsables deben participar activamente en la construcción de la misma.

En un estudio realizado por la Fundación Ideas para la Paz- FIP, se manifiesta que la seguridad “ha dejado de ser tan solo una responsabilidad del Estado y se ha convertido en un bien común, derecho y obligación de la sociedad en general. Por lo tanto, requiere de la participación de los diferentes sectores sociales que se benefician de unas condiciones positivas de seguridad. En este sentido, no se trata tan solo de la protección física y moral de las personas, sino de un concepto mucho más amplio, donde se involucran conceptos como la convivencia, la democracia y la participación ciudadana”. (Fundación ideas para la paz, 2016). Profundizando en el concepto de seguridad se encuentran claramente identificadas dos corrientes, por un lado se encuentran aquellos que permiten incluir nuevos conceptos al tema de seguridad y dentro de los más destacados conceptos llama la atención en concepto de “seguridad cooperativa como concepto que promueve construir confianza no solo con los Estados si no también con otros actores no estatales” (Fundación ideas para la paz, 2016).

El presente ensayo tiene como objetivo general estudiar los aportes de las consultorías en seguridad frente al nuevo reto en el postconflicto para lo cual se identifican las orientaciones ofrecidas por las empresas consultoras de Colombia frente al nuevo reto de “seguridad” en la etapa del Posconflicto y se analizar el impacto en la toma de decisiones por parte de aquellos organismos que tienen responsabilidad para asegurar que Colombia este investida de seguridad.

La política de seguridad publica en el posconflicto generará nuevos actores, temas y más objetivos por alcanzar, dentro de ellos la seguridad ciudadana, y es importante que las

entidades estatales brinden a la sociedad colombiana seguridad “Derecho” contemplado en la Declaración Universal De Los Derechos Humanos Artículo 3 “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se tipifica que todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. Por lo anterior la seguridad es un bien tutelado a nivel internacional, por esa razón se hace importante que se analice las orientaciones brindadas por Consultorías, quienes son entidades o personas ajenas a los organismos estatales y tienen una visión diferente, objetiva y externa que permitirá a través de sus orientaciones identificar a los entidades estatales las estrategias para garantizar la seguridad en la época del posconflicto, pero no basta con que ellas brinden orientación a los organismos del estado también es necesario analizar el impacto y acogencia que ellas tienen por los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad la garantía del Derechos de la seguridad. Pero también es importante verificar el marco normativo bajo el cual se ampara su actuar y así mismo la responsabilidad que tienen sus consultores en caso de incumplimiento de sus deberes como orientadores.

MARCO DE REFERENCIA

Marco Teórico.

Consultoría

La consultoría puede ser definida como “una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad” (Quintero, 2016), así mismo dentro de una consultoría se pueden abordar “labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.” ” (Quintero, 2016).

El autor Quintero (2016) menciona respecto de las empresas públicas o privadas; “requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto” (p.3).

Respecto a la consultoría en el sector privado; “no existe un marco legal unificado para el ejercicio de la consultoría, es decir no existe una norma única que regule y rijan dicho ejercicio. Cada entidad perteneciente a este sector es libre de establecer los requisitos y normas que deberán cumplir los consultores a quienes solicitan sus servicios de manera análoga a como el Gobierno Nacional lo hace a través del Estatuto General de la Contratación Pública. (Quintero, 2016)

Por otro lado “Quien dicta una consultoría recibe la denominación de consultor, y su trabajo comienza en el momento en el que surge alguna situación insatisfactoria y susceptible de mejora, y por lo general suele finalizar con una situación en la cual se genera un cambio que constituye a una mejora. (Servicios de Consultoría, 2016), esta

imparcialidad significa una relación muy compleja con las diferentes organizaciones y clientes, como así también con aquellas personas que trabajan en ellas.

En estos casos se puede describir, que el consultor no posee una autoridad directa como para tomar diferentes decisiones y ejecutarlas, pero ello, es importante que no se considere una debilidad en el caso de que el consultor sepa actuar como promotor de cambio sin dejar de lado esta imparcialidad. Por lo tanto, el mismo debe asegurar una máxima participación del cliente en todos aquellos aspectos que hacen que el éxito final se consiga en virtud del esfuerzo de ambas partes.

Posconflicto.

Es importante tomar conceptos, referentes y definiciones respecto al término postconflicto el cual puede ser definido como “Período de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados. Puede entenderse como un concepto de un único atributo: la reducción del número de homicidios relacionados con el conflicto por debajo de un umbral determinado, que le otorga o le niega el estatus de conflicto activo”. (Universidad de Rosario, 2016), por otro lado postconflicto es definido como “una fase de transición que sigue a los acuerdos de paz, en la cual, el desafío más importante es poner en marcha las transformaciones requeridas para que la violencia con connotaciones políticas no vuelva a aparecer y para que el Estado colombiano avance en su capacidad para controlar y combatir la violencia derivada del crimen organizado” (Fundación ideas para la paz, 2016).

Pero es fácil identificar como lo afirma el columnista Ricardo Santamaría “El posconflicto no es nuevo en Colombia ni en el mundo. En las tres últimas décadas, en los cinco continentes, por acuerdo de paz negociado entre gobiernos e insurgentes, por intervención de la comunidad internacional o porque una de las partes en conflicto se impuso, se dieron o están en curso procesos de posconflicto en varios países. Algunos de ellos son: Angola, El Salvador, Fiyi, Filipinas, Guatemala, Irlanda, Nepal, Nicaragua, República de Macedonia, Ruanda, Sri Lanka y Sudáfrica” (Santamaría, 2015). Así mismo, “La firma de la paz con las FARC no solucionará inmediatamente los problemas de seguridad ciudadana, pero sí ayudará a que los esfuerzos que se iban a la guerra, sean enviados a la seguridad”. Así lo señaló Sergio Guarín, coordinador del Área de

Postconflicto y construcción de paz de la FIP, durante el panel de seguridad y paz del Foro "Beneficios de un país en paz". (Santamaría, 2015).

Marco jurídico.

La consultoría en Colombia resulta ser un servicio, y para medir su valor, impacto y responsabilidad no es sencillo ni para el que solicita el servicio ni para el que lo presta, “Actualmente la legislación colombiana carece de un marco jurídico delimitado y específico que regule el ejercicio de la consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones” (Quintero, 2016) , sin embargo en el ámbito público la consultoría esta descrita y debe cumplir ciertos requisitos legales;

De acuerdo al Estatuto de Contratación Pública “Son contratos de consultoría los que se refieren a estudios requeridos previamente para la ejecución de un proyecto de inversión, a estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos especificados, así como a las asesorías técnicas y de coordinación” (Colombia, 1993), así mismo este Decreto menciona “Son también contratos de consultaría los que tienen por objeto la interventora, la asesoría misma en el desarrollo de los contratos de consultoría y la ejecución de estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, localización, asesorías, coordinación o dirección técnica y programación de obras públicas” (Colombia, 1993). Se destaca la protección que en este Decreto tenía la consultoría nacional, específicamente los artículos 127 y 126 disponían que para llevar a cabo consultorías en el sector público se debían celebrar contratos preferiblemente con consultores nacionales, ya sean estas personas naturales o firmas y que en caso de necesitar servicios de consultoría extranjera se exigía que esta se constituyera como un consorcio con algún consultor nacional o tomara la figura de consultor del mismo.

La ley 80 de 1993 en cuanto a la responsabilidad contractual; define que las entidades responderán por las acciones que causen perjuicios a los contratistas. Con respecto al ejercicio de la consultoría el artículo 53 establece la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores “responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las

obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”. (Colombia, Ley 80 de 1993, por la cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conllevan la contratación pública, 1993) Así mismo esta ley en su artículo 22 menciona; “Todas las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar con las entidades estatales, contratos de obra, consultoría, suministro y compraventa de bienes muebles, se inscribirán en la Cámara de Comercio de su jurisdicción y deberán estar clasificadas y calificadas” (Colombia, 1993), así mismo el Gobierno Nacional adoptará un formulario único y determinará los documentos estrictamente indispensables que las Cámaras de Comercio podrán exigir para realizar la inscripción. Así mismo, adoptará el formato de certificación que deberán utilizar las Cámaras de Comercio.

La Corte Constitucional diferencio la consultoría del contrato de prestación de servicios en los siguientes términos: “Los contratos de consultoría se pueden celebrar con personas naturales o jurídicas, mientras que los contratos de prestación de servicios sólo pueden celebrarse con personas naturales. El objeto de los contratos de consultoría no está relacionado directamente con las actividades de la entidad que los requiere, o con su funcionamiento” (Corte Constitucional, 1997), por otro lado ”los contratos de prestación de servicios, en ellos el contratista, persona natural, pone a disposición de la entidad contratante su capacidad de trabajo para asumir funciones o tareas relacionadas con aquella, que por alguna razón no puede realizar el personal de planta, luego los supuestos de hecho que sirven de sustento a uno y otro tipo de contrato son diferentes” (Corte Constitucional, 1997).

DESARROLLO TEMÁTICO

Empresas de consultoría

“La consultoría es, en esencia, un servicio externo al que recurren las empresas con el fin de encontrar soluciones a uno o más de sus problemas” (Gestiopolis, 2016); las consultorías ya sean personas naturales o jurídicas asesoran o acompañan y brinda soluciones que se ofrecen a sus clientes en el sector privado o el sector oficial para obtener resultados específicos en la disminución del riesgo que influyen significativamente en el bienestar de las personas y empresas mediante la formulación e implementación de los procesos encaminados a la protección de la vida e integridad de las personas residentes en el territorio colombiano.

Respecto de la consultoría; “El trabajo que debe realizar un consultor no se trata de brindar un consejo que resulte adecuado, sino, que se trata de darlo de una manera adecuada y en el momento apropiado, justamente por esto es que se destacan los profesionales en la consultoría”. (Gestión y Administración, 2016). De esta manera las empresas de consultoría fundamentan sus servicios aplicables a las empresas públicas y privadas como una posible solución procedimental en ciertos procesos que son desconocidos o de difícil aplicación en diferentes contextos.

La entidad que contrata el servicio de consultoría debe aceptar y hacer uso de la ayudada brindada por la empresa consultora. El cargo de consultor de una empresa puede ser ocupado por una persona que tenga bastantes conocimientos de toda naturaleza, clase, situaciones, problemas que pueden en un futuro afectar a una empresa, con la destreza de identificar aquellos riesgos o problemas que impidan el cumplimiento del objetivo de la empresa, pero no basta con identificar los problemas, también debe tener la capacidad de diseñar las posibles soluciones con el análisis de la información pertinente que contribuya y resulte ser pertinente para el diseño de la solución.

Importante también resulta ser, que el representante de una empresa tenga las mismas capacidades y habilidades para ser un consultor, es un papel importante que prepondera las dos caras de la moneda de una empresa. Los consultores y representantes de empresas capacitados en consultoría, se distinguen entre sí, gracias a que los primeros obtienen una experiencia necesaria en cuanto a las tareas a realizar además su dedicación profesional en una actualización continua y permanente capacitación, y así mismo los progresos en cuanto a los métodos, herramientas y técnicas que se aplicarían en una empresa. No por contratar un consultor se puede asegurar que los problemas de una empresa desaparecen, por tal motivo debe quedar claro en los posibles contratistas la finalidad de la consultoría como herramienta de apoyo a la solución de problemáticas.

Por otro lado, “El empeño que decida dedicarse a la dirección de la empresa en cuanto a resolver los diferentes problemas y situaciones que presente la misma son tan importantes como la cooperación entre el cliente y el consultor; de esta manera la solución de los problemas que se ejecuten en base a una consultaría profesional será mucho más efectiva.” (Gestión y Administración, 2016), en ese orden de ideas, las empresas consultoras desempeñan un trabajo importante por la contribución y cooperación a su contratista a la búsqueda de solución de problemas mediante una alianza y apoyo mutuo, quien contrata obtiene su fin primordial de solucionar lo que de cierta manera no lo puede hacer y la empresa consultora se beneficia económicamente de su conocimiento y asesoría.

En cuanto a características de las empresas consultoras según (Garzón, 2005), se pueden describir;

- Es un servicio independiente. Se caracteriza por la imparcialidad del consultor, que es un rasgo fundamental de su papel. Esta independencia significa al mismo tiempo una relación muy compleja con las organizaciones clientes y con las personas que trabajan en ellas.
- Es un servicio consultivo no se contrata a los consultores para dirigir organizaciones o para tomar decisiones en nombre de directores en problemas. Su papel es actuar como asesores, con responsabilidad por la calidad e integridad de su consejo.

- Proporcionan conocimientos y capacidades profesionales para resolver problemas prácticos.
- Estas empresas no proporcionan soluciones milagrosas.

¿Qué hacen las empresas consultoras o de consultoría en seguridad?

De acuerdo a la Superintendencia de vigilancia y seguridad “Los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada buscan satisfacer aquellas necesidades que no sólo se suplen con la parte operativa de una empresa, sino que conlleva una serie de elementos, los cuales se complementan con la finalidad de obtener como resultado un completo y excelente servicio de seguridad” (Superintendencia de vigilancia y seguridad, 2007); La oficina asesora jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada identifica las actividades a realizar por parte de las empresas dedicadas a la consultoría en temas de seguridad, en ese orden de ideas se describen las actividades;

	CONSULTORÍA	ASESORÍA	INVESTIGACIÓN
Actividades que desarrolla	Identifica e investiga riesgos.	Identifica e investiga riesgos e incidentes en seguridad	Estudia y analiza riesgos y causas de los incidentes presentados al interior de una empresa o de quien desarrolla una determinada actividad
	Formula estrategias sobre métodos y procedimientos de vigilancia y seguridad privada.	Elabora estudios de seguridad.	
Finalidad	Prevenir perturbaciones a la seguridad y tranquilidad en lo relacionado con la vida y los bienes.	Prevenir perturbaciones a la seguridad y tranquilidad en lo relacionado con la vida y los bienes.	Proveer el cumplimiento de los objetivos que persigue la seguridad privada.
Normatividad	Capítulo III del Decreto 2187 DE 2001 / Artículo 3° del Decreto 2885 de 4 de agosto de 2009.		

Fuente: Concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad “Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada” .

Las empresas consultoras prestan servicios profesionales de alto valor, adaptándose siempre a las necesidades de sus clientes. Las empresas de Consultoría en materia de seguridad; pueden participar en la seguridad de la población colombiana en los próximos años, para ello requieren un enfoque meditado junto con conocimientos especializados y experiencia en seguridad y las mejores prácticas de la industria.

Los consultores de seguridad expertos ofrecen una valiosa orientación que permitirán desarrollar los planes adecuados para mantener a los ciudadanos colombianos en un entorno seguro.

El crecimiento de las entidades estatales se debe a la cada vez mayor profesionalización de la gestión pública, a la extensión de las prácticas de la dirección estratégica en las Administraciones y a la conciencia de la necesidad de gestionar de manera óptima los recursos disponibles. En este marco general, los gestores públicos requieren de apoyos externos, que les proporcionen conocimiento para superar los retos que se les plantean.

¿Cómo pueden aportar al postconflicto las empresas de consultoría en temas de seguridad?

Teniendo en cuenta lo mencionado por la Fundación Ideas para la paz; “Colombia aún presenta una de las tasas de homicidio más elevadas del mundo y los niveles de criminalidad e intolerancia siguen siendo muy altos...la seguridad y la justicia son bienes públicos habilitantes del ejercicio y disfrute de los derechos fundamentales en la vida cotidiana y por ello son pilares de la paz, y que trabajar en su fortalecimiento y articulación contribuirá a la consolidación del Estado Social de Derecho en todo el territorio nacional” (Fundación ideas para la paz, 2016). En este ámbito, el desafío central es ampliar la capacidad, por un lado, de controlar y combatir distintas expresiones de crimen organizado atado a economías ilegales y al propio conflicto armado interno y, por otro, de proveer seguridad y acceso a la justicia a todos los ciudadanos. Por eso, esta Área promueve el estudio pormenorizado de los fenómenos delictivos y apoya la armonización de herramientas conceptuales, normativas y organizacionales que articulen planes y estrategias diferenciales en materia de seguridad y justicia, estos ámbitos pueden ser estudiados a nivel

externo por empresas de consultorías que permitan tener experiencias en otros países de la región en los cuales se ha presentado un postconflicto.

“Los cambios en la forma como se enfrentan la violencia y la criminalidad son profundos y rápidos pasando de estrategias centradas en la actuación policial, a otras donde los gobiernos locales y la ciudadanía juegan un rol medular. Estos cambios requieren ser analizados en detalle para identificar cuáles son las mejores estrategias y opciones de política;” (OEA, 2009). La coordinación sectorial, los roles y las definiciones gubernamentales para enfrentar las problemáticas específicas en cada contexto son elementos necesarios de reconocer para el proceso de adaptación por parte de la policía en la etapa del posconflicto, las empresas de consultorías en materia de seguridad pueden incidir en una asesoría desde el punto de vista externo que permita a las Instituciones públicas encargadas de brindar seguridad desarrollar estrategias que permitan realizar mejoras en sus procesos.

Sin embargo es necesario que la legislación Colombiana pueda establecer un marco jurídico que regule las actividades de consultoría en especial en los temas de seguridad, se debe profundizar y tipificar estas funciones de tal manera que se puedan relacionar los deberes y derechos entre quien contrata la consultoría y quien la realice, teniendo en cuenta la alta importancia que reviste el postconflicto y los temas de seguridad urge la mencionada regulación de tal manera que los nuevos fenómenos delincuenciales y el aumento de la criminología pueda ser debidamente atendido por las Instituciones públicas y privadas apoyándose en los consultores quienes con su alta experiencia aportarán estratégicamente en los temas de seguridad.

Las regulaciones de las consultorías en temas de seguridad deben establecer que empresas y personas naturales extranjeras, que tienen alta experiencia en seguridad de postconflicto de otros países puedan aportar sin ningún impedimento a los retos de seguridad que demandará el postconflicto en Colombia.

Empresas consultoras de seguridad en Colombia

Dentro de las empresas que prestan estos servicios en Colombia se destacan;

Empresas consultoras	Misionalidad
SGS	Esta empresa se dedica a realizar unos procedimientos sólidos de gestión de riesgos los cuales son fundamentales para evaluar y limitar los riesgos asociados a la actividad de seguridad. Los equipos y laboratorios y de especialistas en gestión de riesgos con que cuenta esta empresa; operan en todo el mundo y cubren una extensa serie de industrias. Identifican y cuantifican riesgos específicos, y toman decisiones sobre el modo de gestionarlos y limitarlos en el futuro.
Jaime Arteaga & Asociados, JA&A	Es un Consultor asociado en seguridad ciudadana e impunidad. Está conformado por profesionales talentosos, que les gusta lo que hacen, que no temen asumir riesgos para innovar en cada proyecto y que no se detienen hasta alcanzar sus objetivos.
PEC Líderes en el estudio, diseño y evaluación de políticas públicas de prevención, seguridad y justicia	Elaboración, seguimiento y evaluación de políticas públicas de prevención integral, seguridad pública y justicia penal, con metodologías de autoría propia.

	Realización de diagnósticos especializados y participativos, planes estratégicos y estudios costo-beneficio de programas gubernamentales.
Hugo Acero Velásquez	Consultor Internacional de PNUD en los temas de convivencia y seguridad ciudadana y Asesor y Coordinador del Programa Departamentos y Municipios Seguros liderado por la Policía Nacional de Colombia

Estas empresas funcionan bajo el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, “Las personas naturales o jurídicas que pretendan prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad o cualquier otro servicio similar relacionado con la vigilancia o la seguridad privada, en forma remunerada a terceros, deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada”. Teniendo en cuenta lo señalado por Sergio Guarín, coordinador del Área de Postconflicto y construcción de paz de la FIP, durante el panel de seguridad y paz del Foro "Beneficios de un país en paz"; “La firma de la paz con las FARC no solucionará inmediatamente los problemas de seguridad ciudadana, pero sí ayudará a que los esfuerzos que se iban a la guerra, sean enviados a la seguridad”; las empresas de consultoría pueden apoyar las siguientes actividades en materia de seguridad como apoyo a las administraciones departamentales y municipales en el territorio colombiano en el postconflicto;

- Servicio de consultoría para la elaboración de Planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana. Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, creados partir de la Ley 62 de 1993, como el principal instrumento de planeación estratégica, contiene líneas de acción, programas y proyectos que tiene como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía. Son un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia

ciudadana y es una oportunidad para abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia con el concurso de distintos actores y sectores.

- Crear líneas estratégicas de acción.
- Creación de los planes nacionales de Seguridad Ciudadana.
- Diseñar políticas nacionales de seguridad.
- Establecer los lineamientos principales de una política de seguridad ciudadana.
- Identificar líneas de acción en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Asesorar a los entes territoriales en procesos de seguridad pública, dado que son de carácter multidimensional y plurisectorial.
- Planificar un programa de seguridad ciudadana a nivel local.

CONCLUSIONES

El postconflicto demanda nuevos retos en materia de seguridad los cuales deben ser atendidos adecuadamente tanto por las Instituciones públicas como de las privadas, en este contexto, las empresas de consultoría en seguridad jugarán un papel fundamental en el aporte y seguimiento de nuevas estrategias que permitan combatir un posible aumento de criminalidad urbana y la presencia de nuevas modalidades delictivas que afecten directamente la seguridad y tranquilidad ciudadana.

Se puede afirmar que el trabajo de consultoría, se encuentra en un ámbito bastante complejo y exigente y su enfoque se centra en análisis de hechos concretos y así mismo en el planteamiento, búsqueda e implementación de una solución, no obstante, la consultoría no debe ser tomada como soluciones milagrosas de los problemas sino como un apoyo fundamental y guiado para la toma asertiva de decisiones, la consultoría es un apoyo fundamental y oportuno para las empresas a fin de mejorar su procesos tomando como base la experiencia y habilidades de consultores externos, quienes podrían aportar al mejoramiento continuo de las empresas públicas y privadas.

Es importante que el tema de la seguridad sea visto desde una perspectiva externa y objetiva para así poder consolidar las problemáticas que generan inseguridad y el diseño de los respectivos planes de mejoramiento para atacar la causa raíz de la problemática, muchas Instituciones encargadas de brindar seguridad creen tener la verdad absoluta en el tema, pero es necesario contar con asesoría externa que permita apoyar los procesos basados en la experiencia y habilidades de los consultores, los servicios de consultoría en el campo de la seguridad representan una importante alternativa para complementar y aportar a los procesos de seguridad tanto públicos como privados que permiten tener una visión más amplia de la seguridad.

Las asesorías y consultorías en tema de seguridad generan un cambio en las decisiones de la alta gerencia debido a la presunción de certeza y confidencialidad de que las mismas gozan por su trayectoria profesional y reconocimiento del buen nombre empresarial, por tal motivo son herramientas gerenciales que se pueden tomar en un momento necesario y adecuado a fin tomar las mejores decisiones. En la actualidad, Colombia cuenta con empresas consultoras en los temas relacionados con seguridad las cuales podrían brindar aportes sustanciales y eficientes en materia de seguridad. Debido al alto perfil de profesionales que integran estas consultorías; las empresas públicas o privadas pueden contratar este servicio como evaluación de desempeño y enfoque realizado a la solución de problemáticas de seguridad que traerá el postconflicto.

Las asesorías y consultoras contribuyen a los directos responsables de la seguridad, a diseñar estrategias de seguridad desde un punto de vista objetivo y con una perspectiva innovadora futurista, desde este punto de vista, y en materia de postconflicto las empresas pueden aportar a las entidades gubernamentales en la planeación y diseño de propuestas de seguridad enmarcadas en el contexto.

Las empresas que contraten los servicios de consultoría deben hacer una correcta evaluación del desempeño de las empresas consultoras y enfoque realizado a la solución de

problemáticas de seguridad en el postconflicto, se deben fijar logros y objetivos cuantitativos y cualitativos de tal forma que se pueda medir la calidad de la asesoría brindada, sus resultados e impacto.

Es necesario que el estado colombiano regule normativamente el ejercicio de la consultoría en temas de seguridad, teniendo en cuenta los nuevos retos en este ámbito que demandará el postconflicto.

BIBLIOGRAFÍA

Colombia. (1993). *Decreto 222 de 1993 Estatuto de Contratación Pública* . Bogotá D.C.

Colombia. (1993). *Ley 80 de 1993, por la cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conllevan la contratación pública*. Bogotá D.C.

Corte Constitucional. (1997). *Sentencia C-326/97*. Bogotá D.C.

El Espectador. (15 de Marzo de 2016). *Gobierno calcula que 17.500 miembros de las Farc se desmovilizarán con la paz*. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/gobierno-calcula-17500-miembros-de-farc-se-desmovilizar-articulo-622360>

EMPRESTITE. (2016). *EL ECONOMISTA AMERICA .COM. COLOMBIA*. Obtenido de <http://empresite.economistaamerica.co/Actividad/FIRMAS-CONSULTORAS/>

Fundación ideas para la paz. (2016). *Postconflicto y construcción de paz*. Obtenido de <http://www.ideaspaz.org/foundation/work-areas/4>

Garzón, M. (2005). *El desarrollo organizacional y el cambio planeado*. Bogotá D.C.

Gestión y Administración. (2016). *servicios de consultoria* . Obtenido de <http://www.gestionyadministracion.com/consultoria/>

- Gestiopolis. (2016). *¿Que es consultoría?*
- NOVADAYS. (2016). Obtenido de EMPRESAS CONSULTORAS:
<http://www.novadays.es/index.php/es/20100701143/empresas-consultoras.html>
- OEA. (2009). *Estudio de factibilidad para el fortalecimiento en la región de la formación del personal*. Obtenido de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_09/RM00039S04.doc
- Quintero, I. V. (05 de abril de 2016). *ciudad gestion.co*. Obtenido de <http://www.ciudadgestion.co/administracion/marco-legal-y-normatividad-del-ejercicio-de-la-consultoria-en-colombia/>
- Santamaría, R. (29 de abril de 2015). *Once lecciones para el posconflicto*.
- Servicios de consultoría. (2016). *Gestión y Administración*. Obtenido de <http://www.gestionyadministracion.com/consultoria/>
- Servicios de Consultoría. (2016). *Gestión y Administración*. Obtenido de <http://www.gestionyadministracion.com/consultoria/>
- Servicios de Consultoría. (2016). *Gestión y Administración* . Obtenido de <http://www.gestionyadministracion.com/consultoria/>
- Superintendencia de vigilancia y seguridad. (2007). *concepto oficina jurídica acerca de las empresas dedicadas a consultorías en seguridad*. Bogotá.
- Universidad de Rosario. (2016). *Experimentos sobre reconciliación política en colombia*. Bogotá D.C.